13

# DEBATE NACIONAL

## E.N.U.

Archivo
y Centro de
Documentación
Olga Poblete

Crisis

Estadística

# DEBATE NACIONAL SOBRE EDUCACION

## BOLETIN Nº 1

1º El Consejo Nacional de Educación aprobó, por unanimidad, promover en la comunidad un amplio debate sobre el problema educacional chileno. Este acuerdo, oportunamente, se dio a conocer al país en diversas publicaciones de prensa.

2º Una Comisión integrada por miembros de este Consejo elaboró un documento denominado "DEBATE NACIONAL SOBRE EDUCACION". Participaron en este trabajo los consejeros: Hugo Araya, quien la presidió, Aída Migone, Ernesto Livacic, Jorge Olivares, Osvaldo Artaza, Lautaro Videla y Oscar Sarmiento.

Esta misma Comisión, bajo la responsabilidad del Consejo, ha quedado encargada de dirigir el proceso del debate.

3º El documento se publicó en diversos diarios del país y, a la vez, se han impreso 2.000.000 de ejemplares, los cuales están a disposición de todas las instituciones nacionales para que los hagan llegar a sus bases. Tal és el caso de la CUT, SUTE, estudiantes, centros de padres y apoderados, etc. etc.

Por otra parte, todos los establecimientos educacionales del país, dispondrán de ejemplares para entregar a las instituciones y organizaciones de nivel local que se encuentran ubicadas en el radio de su comunidad circundante.

4º Para los efectos de una mejor atención, información y entrega de este material, se ha instalado una oficina que funciona en Alameda 1611, 4º piso, teléfono 62686, a cargo de don Santiago Aravena.

La entrega se hará solamente a representantes acreditados de instituciones nacionales.

5º Los diversos sectores de la comunidad, al iniciar el estudio y debate sobre el problema educativo, deberán hacerlo con la máxima objetividad y ponderación, dada la trascendencia del problema planteado. A la vez, debe otorgarse a los participantes las más amplias y democráticas garantías de expresión.

Al término del debate deberán registrarse, sin exclusión todos los criterios responsablemente expuestos a fin de incorporarlos a la respuesta que ha de enviarse al Consejo Nacional de Educación a más tardar el 31 de julio.

6º El personal docente de las escuelas deberá, a solicitud de las instituciones de la comunidad, asesorar el debate que se esté llevando a cabo en ellas.

7º Los organismos de base de cada institución nacional y las organizaciones locales de la comunidad harán llegar directamente sus respuestas, a más tardar el 31 de julio, a Alameda 1611 o Correo 21 de Santiago, a nombre de: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Los organismos de base deberán, además, cuando sea del caso, remitir copia de sus respuestas a su directiva nacional.

8º El Consejo acordó constituir un Comité Técnico Coordinador, cuyo principal objetivo será contabilizar las respuestas y procesarlas, para determinar científicamente el contenido de ellas y la orientación que la Comunidad Nacional desea tenga nuestra educación. De ahí, que este Comité debe estar integrado por personas idóneas en este tipo de actividades. Al respecto, el Consejo estimó que ellas deben provenir de las diversas instituciones participantes en el debate, lo que asegurará su total amplitud.

9º Se mantendrá permanentemente informada a la opinión pública sobre las diversas etapas que se irán dando, derivadas del debate, respuestas y procesamiento del estudio que la Comunidad Nacional lleva a cabo sobre el problema educativo.

10º Las informaciones relacionadas con el debate se entregarán a través de sucesivos boletines de este Consejo. Se advierte que carecerán de valor oficial todas las informaciones que tengan otra procedencia.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

SANTIAGO, 8 de julio de 1973

# DEBATE NACIONAL SOBRE EDUCACION

1973

( PORTADA PROVISORIA )

Sesión del Consejo Nacional de Educación

EDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Impreso en Talleres García
Cueto 818
Santiago, Junio 1973

# DEBATE NACIONAL SOBRE EDUCACION

## EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION A LA COMUNIDAD:

1.— El debate nacional iniciado en torno al problema educacional, hace necesario un pronunciamiento definido de la comunidad sobre la crisis del sistema educativo y sobre sus soluciones.

2.— La transformación del sistema educacional es tarea de la comunidad y del Estado, en un esfuerzo de años.

Para asegurar la validez y vigencia de la transformación, es preciso ordenar el debate en forma tal que de él surjan ideas y proposiciones traducibles en proyectos concretos.

Estos deben legalizarse oportunamente y ser puestos en práctica y evaluados, con la efectiva participación de la comunidad.

3.— En consecuencia, ejerciendo el mandato legal y la representación que le corresponde, el Consejo llama a las instituciones de la comunidad nacional a expresarse responsablemente y cumple con establecer los juicios orientadores que considera previos.

El Consejo Nacional de Educación es un organismo establecido por la Constitución, con carácter pluralista y con representación de importantes sectores de la comunidad, encargado de proponer al Gobierno la política educacional de la Nación.

En el último tiempo, este organismo ha estado conociendo proposiciones que han despertado vivo interés en amplios sectores ciudadanos. Por ello, para pronunciarse ha querido considerar la opinión de la comunidad sobre la crisis de la educación nacional y sobre los modos de resolverla.

# LA CRISIS EDUCACIONAL

El Consejo reconoce los avances del sistema educacional chileno, particularmente en los últimos 20 años, y aprecia la inteligente y abnegada acción del magisterio al servicio de los mismos.

**Sin embargo, el sistema educacional chileno experimenta una crisis, hecho que es común a la mayor parte de los países del mundo y que consiste básicamente en el conflicto entre los progresos alcanzados y las nuevas y mayores necesidades que surgen del desarrollo nacional y educacional.**

## PORCENTAJE DE CRECIMIENTO PERIODO 1960-1970

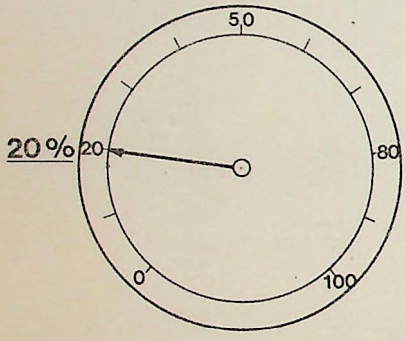


VELOCIDAD DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION

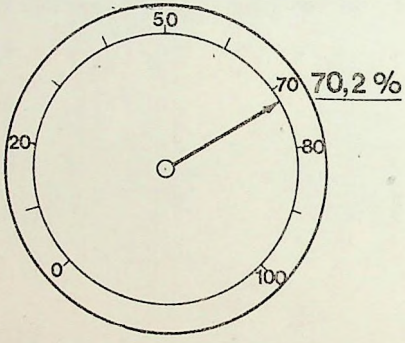


VELOCIDAD DE CRECIMIENTO DE LA MATRICULA EN EDUCACION

**Las matrículas aumentan con un ritmo muy superior al crecimiento de la población.**

# AUMENTO DE MATRICULA EN NIVELES MEDIO Y SUPERIOR.

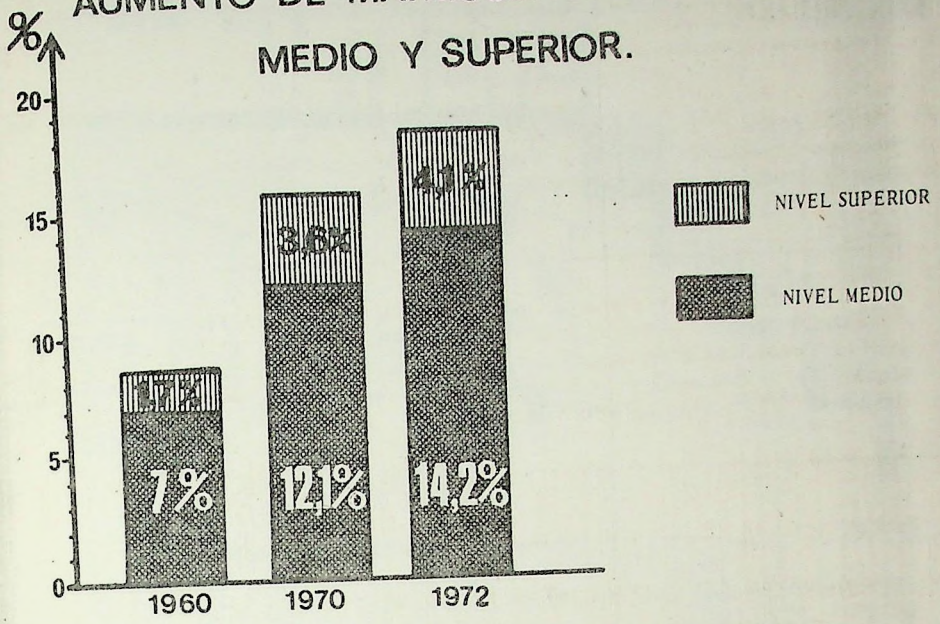


**Un porcentaje cada vez mayor de alumnos llega a los cursos superiores.**

# TRABAJADORES CALIFICADOS

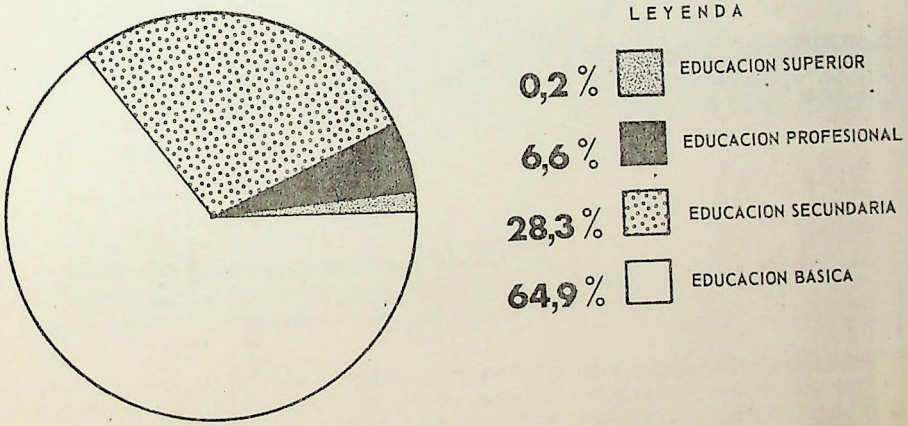


SOLO UN 6.6 % DE LOS TRABAJADORES CALIFICADOS RECIBIO UNA PREPARACION TECNICÓ PROFESIONAL

**Sin embargo, elio no les asegura una capacitación adecuada para desenvolverse en el trabajo.**

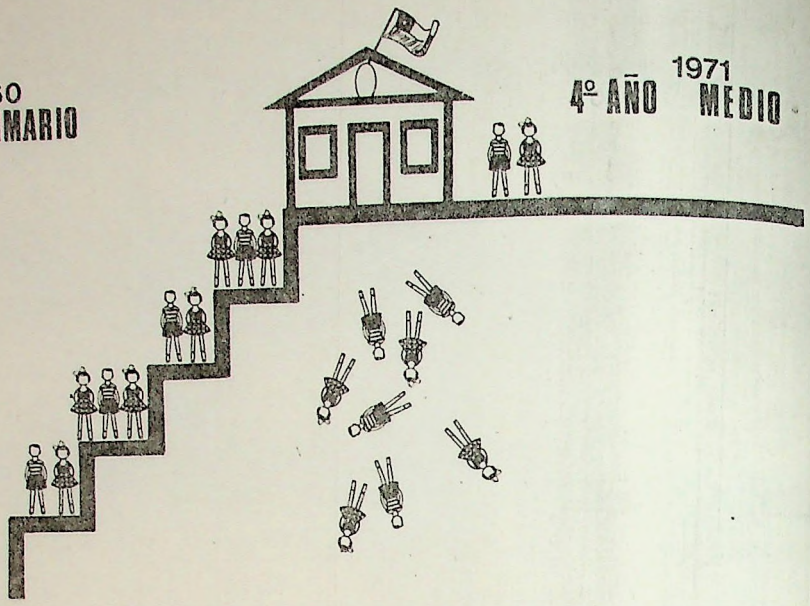


Esta situación es aún más grave para aquellos que abandonan prematuramente los estudios.

# LA RESPONSABILIDAD DE LA EDUCACION ES CRECIENTE

**No sólo ha aumentado la población. Se han ampliado las necesidades educativas y se han hecho más diversas.**

Nuestro pueblo quiere más educación, para un mayor número y una formación de mejor calidad.

**A pesar de los esfuerzos realizados dichos requerimientos no están satisfechos en la medida suficiente.**

Así por ejemplo:

CRECIMIENTO DE LA MATRICULA EN LA EDUCACION SUPERIOR

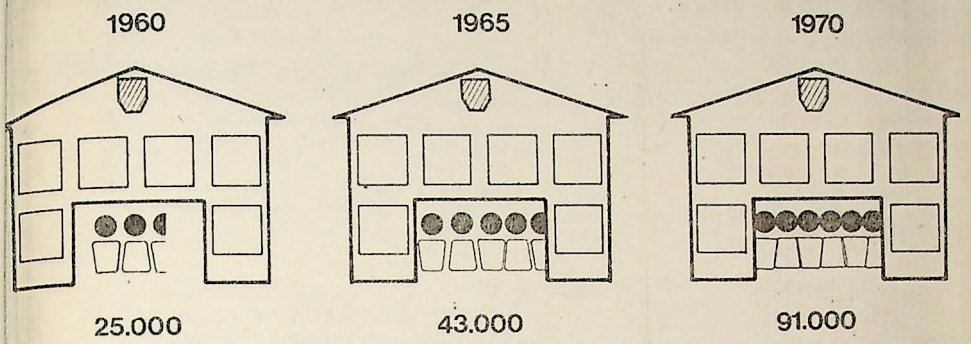


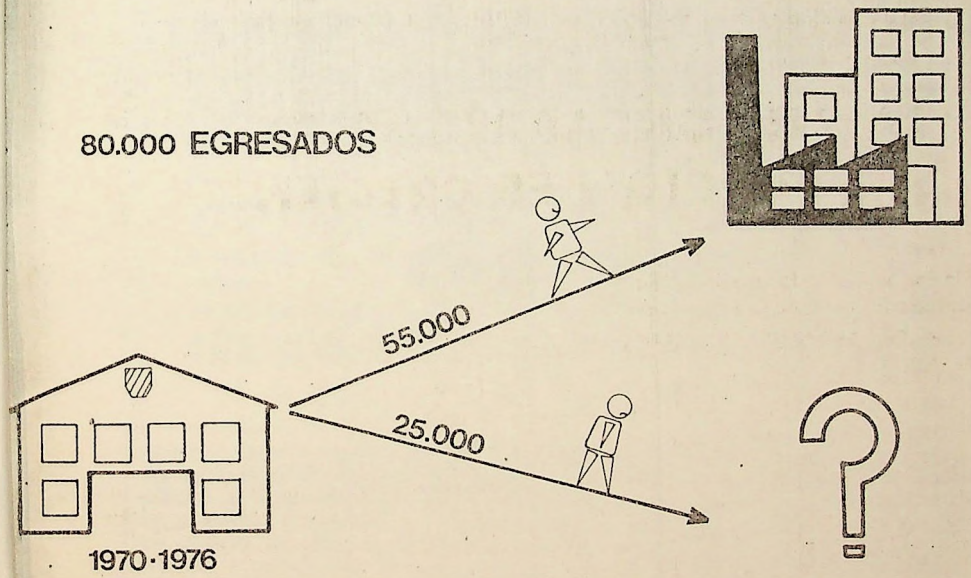


Es evidente la existencia de una irracional distribución de nuestra fuerza de trabajo, caracterizada por una concentración de profesionales altamente especializados, en un extremo, y de operarios sin suficiente calificación, en el otro, con grave escasez de técnicos, subtécnicos y trabajadores calificados.

El sistema está produciendo egresados de educación media que se orientan hacia la educación superior, en una cifra tal que ésta no puede recibirlos a todos y que, de hacerlo, no podría asegurar su adecuada ubicación profesional y laboral.

**POR OTRA PARTE:**

**El sistema educacional y la opinión pública todavía tienden a valorizar más los beneficios individuales que reporta la educación, en circunstancias que las necesidades y urgencias del desarrollo nacional reclaman la activa solidaridad de todos los chilenos.**

**La superación del subdesarrollo plantea un compromiso de perfeccionamiento permanente de la vida democrática. Este sólo es posible si cada uno de los miembros de la comunidad se realiza como persona y crece en las capacidades científicas y técnicas y les da la proyección social que se requiere.**

Los avances experimentados por el sistema educacional no han encontrado apoyo en una renovación del aparato administrativo que lo sirve, ni en una amplia participación social que garantice su profundidad y asegure su fuerza democrática. Un aspecto importante de esta limitación se revela en la escasa flexibilidad del sistema para adecuarse y adaptarse a las características regionales y locales.

Finalmente, los actuales recursos no son suficientes para enfrentar los desafíos científicos, técnicos y sociales que pesan sobre la educación, ni se distribuyen de acuerdo a las prioridades más justificadas. La exigencia será aún mayor si la comunidad se dispone a transformar el sistema educacional para satisfacer las necesidades y aspiraciones nacionales.

# HACIA LA TRANSFORMACION DEL SISTEMA

Frente al panorama someramente descrito, las autoridades educacionales han formulado planteamientos cuyos propósitos fundamentales, a juicio del Consejo, son los siguientes:

**El Sistema Nacional ha de hacer posible la atención educativa a todas las personas desde el nacimiento hasta la ancianidad, puesto que, especialmente en estos tiempos de rápidos cambios, el ser humano de cualquier edad tiene necesidades que satisfacer por medio de la educación. De manera simple, esto es lo que debe entenderse por Educación Permanente.**

**El Sistema Nacional debe promover tanto la educación familiar como los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior y el amplio y variado conjunto de actividades educativas llevadas a cabo en los centros laborales, en las comunidades vecinales y en las organizaciones sociales y culturales.**

**El Sistema Nacional debe ofrecer a la comunidad una educación que la habilite para crear y participar en el proceso de cambio social, económico y cultural, y que favorezca a la vez la plena realización personal de los educandos.**

## ENTRE OTRAS CONSECUENCIAS IMPORTANTES, ELLO HACE IMPRESCINDIBLE QUE:

a) asegure la continuidad de los estudios hasta el más alto nivel que sea compatible con las capacidades e intereses de cada alumno y con las posibilidades del país;
b) atienda tanto las diferencias individuales de los educandos como las desiguales necesidades del desarrollo nacional, regional y local; y
c) integre teoría y práctica, educación y vida, enseñanza y trabajo.

se propicia la democratización real del Sistema. Esto significa promover:

a) el ingreso, permanencia y progreso dentro del Sistema Nacional, de toda la población; y
b) la participación de educandos, educadores, padres y apoderados, es decir, la comunidad escolar, y la ciudadanía en general en el planeamiento, ejecución y evaluación de las acciones educacionales.

Se considera razonable establecer prioridades y avanzar gradualmente en el proceso de reforma, aprovechando, como es lógico, lo que es válido del sistema vigente y apoyándose en la experiencia pedagógica y social acumulada en el país.

## LLAMADO A LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

**Los juicios, sugerencias, aportes o soluciones alternativas planteados por estudiantes, padres y apoderados, trabajadores de la educación, organizaciones comunitarias, sindicatos, etc., deberán referirse tanto a los problemas comunes como a los que afectan en particular a cada grupo, organización o institución en el desarrollo de sus actividades.**

## PROBLEMAS COMUNES PLANTEADOS A TODAS LAS INSTITUCIONES

a) En este documento se dan a conocer significativos aspectos de la realidad educacional chilena. Su organización puede contribuir a completar esa descripción.

**1.— ¿Qué problemas educativos importantes afectan al medio local en que su organización desenvuelve sus actividades?**
**2.— ¿Qué soluciones propone para ellos?**
**3.— ¿Qué aportes concretos ofrece para llevar a la práctica tales soluciones?**

b) La necesidad de establecer un Sistema Nacional de Educación que permita a todos los chilenos desarrollar las capacidades para impulsar el progreso del país, lleva a pedir a las diferentes organizaciones su aporte en orden a:

1.— **¿Qué necesidades educacionales debe satisfacer este sistema?**
2.— **¿Qué sentido, orientación o ideales deben guiar a este sistema?**
3.— **¿De qué maneras concretas puede contribuir su organización a la construcción del sistema?**

c) El cambio educacional debe ser el resultado de un proceso por etapas. Algunos aspectos del sistema deben cambiar primero, porque la actual crisis los afecta más directamente.

1.— **¿Por dónde cree su organización que deben comenzar los cambios? (Por ejemplo: ¿deben comenzar por las salas cunas, jardines infantiles, escuelas, liceos, establecimientos técnicos, educación superior, educación para los jóvenes o adultos no atendidos por el sistema?**
2.— **¿Qué cambios concretos inmediatos deberían realizarse en la actividad educacional señalada en su respuesta a la pregunta anterior?**
3.— **¿Cómo entiende su organización la participación que le corresponde en ellos? Señale aportes que puede hacer, responsabilidades que puede asumir y derechos que debe ejercer a este respecto.**

d) El desarrollo del Sistema Nacional de Educación implica su democratización en dos sentidos:

— Ingreso, permanencia y progreso en el Sistema Educacional por parte de toda la población, y
— Participación de toda la comunidad en el planeamiento, ejecución y evaluación de las actividades educacionales.

1.— **Según su organización, ¿qué causas provocan el que algunos niños no vayan a la escuela? Señale en términos concretos cada una de las causas.**
2.— **¿Qué causas provocan que algunos niños abandonen los estudios antes de terminarlos? Señale en términos concretos cada una de las causas.**

3.— ¿Cuáles son, a juicio de su organización, los principales hechos que influyen para que una importante cantidad de niños y jóvenes fracasen en sus estudios?

4.— Frente a los problemas indicados en las preguntas 1, 2 y 3, ¿qué soluciones propone su organización y qué contribución ofrece para resolverlas?

5.— ¿Cómo participa su organización en las actividades educacionales?

6.— ¿Encuentra obstáculos su organización para participar en las actividades educacionales en forma satisfactoria? Indíquelos.

7.— ¿Cómo estima su organización que debiera ser la participación de la comunidad en las actividades educacionales?

8.— Señale aportes que puede hacer, responsabilidades que puede asumir y derechos que debe ejercer para llevar a la práctica la participación en la educación.

e) La nueva educación destaca el valor del trabajo para hacer posible una formación personal más completa, estimular la creatividad y la solidaridad y capacitar para la real incorporación a la vida cultural, social y económica del país.

1.— ¿Qué recomendaciones específicas puede hacer su organización para llevar a la práctica este aspecto de la educación?

2.— ¿Qué formas concretas de colaboración ofrece su organización para el cumplimiento de este propósito?

f) El funcionamiento y la transformación del sistema educacional es un compromiso en que toda la comunidad nacional debe participar y aportar a su realización.

1.— ¿Cómo cree su organización que deberían reunirse los recursos necesarios para un satisfactorio funcionamiento y transformación del Sistema Nacional de Educación?

2.— ¿Qué clase de recursos debiera aportar cada sector de la comunidad?

3.— ¿Qué aportes concretos puede ofrecer su organización? (por ejemplo: recursos financieros, trabajo, locales, terreno, materiales de enseñanza, otros).

4.— ¿En qué forma debería determinarse el orden de preferencia en la distribución de los recursos?

## PROBLEMAS ESPECIALES PLANTEADOS A LAS INSTITUCIONES

### g) A LAS INSTITUCIONES DE PADRES Y APODERADOS

La familia es un importante agente educacional. Los padres son los principales educadores y su misión es complementada por la acción educativa que se desarrolla en las salas cunas, jardines infantiles, escuelas, liceos, etc.

1.— ¿Qué dificultades tienen los padres para realizar bien la tarea educativa con sus hijos? ¿Cómo y quién debería atender sus necesidades al respecto?

2.— ¿Satisface el actual sistema escolar las aspiraciones educacionales de los padres respecto a sus hijos?
¿Cuáles serían los principales aspectos negativos del actual sistema escolar para la formación y el futuro de sus hijos?

3.— ¿Qué debería hacerse para solucionar los problemas señalados y qué aporte concreto ofrece su organización para ello?

### h) A LAS INSTITUCIONES DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

1.— ¿Cómo afecta el crecimiento explosivo de la demanda escolar al quehacer educacional; qué sugerencias concretas puede hacer al respecto?

2.— ¿Cuáles serían los principales obstáculos que el actual sistema de dirección, organización y administración escolar opone a la realización de una mejor educación? ¿Qué sugerencias concretas puede hacer al respecto?

3.— ¿De qué manera el desarrollo cultural; el progreso científico y tecnológico y los cambios sociales, afectan al desempeño profesional del trabajador de la educación?

4.— ¿Qué contribuciones y qué obstáculos al desarrollo de la educación surgen o pueden surgir de la participación de la comunidad:
— escolar?
— local?

5.— ¿Qué sugerencias concretas puede hacer para que el aporte de la comunidad a las tareas educacionales se realice en términos óptimos?

i) **A LAS INSTITUCIONES DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA**

1.— ¿Qué contribuciones y qué obstáculos ofrece la enseñanza escolar a los estudiantes para que éstos puedan hacer frente a los problemas de su generación, incorporación al trabajo, participación en la vida de la comunidad, etc.?
2.— Frente a los obstáculos proponga soluciones.
3.— ¿Qué otras sugerencias formula su institución?

j) **A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS** (Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Deportivos y Centros Culturales).

1.— ¿Qué problemas enfrenta su organización que requieran el aporte del sistema educacional?
2.— Señale necesidades educacionales específicas de su organización.
3.— Indique aportes concretos que su organización puede hacer para la solución de ellas.

k) **A LOS SINDICATOS**

1.— ¿Qué problemas enfrenta su organización que requieran el aporte del sistema educacional?
2.— Señale necesidades educacionales específicas de su organización.
3.— ¿Qué problemas de capacitación laboral afectan a los miembros de su organización?
4.— Indique los aportes concretos que su organización puede hacer para solucionar lo indicado en las preguntas 2 y 3.

**Se solicita a las instituciones y organizaciones nacionales y de base entregar los planteamientos que preceden a la consideración de sus asociados y dirigir sus respuestas mediante carta certificada, al Consejo Nacional de Educación, Avda. Bernardo O'Higgins 1611, o Correo 21, Santiago, a más tardar el martes 31 de julio de 1973, remitiendo copia a sus respectivas organizaciones nacionales, cuando se trate de entidades de base.**
**Las respuestas deberán contener los** criterios representativos de las diferentes posiciones expresadas en el seno de las respectivas instituciones y organizaciones.
**Se ruega dejar constancia del nombre y dirección de la institución, de su número total de asociados, el número de participantes en el estudio y, si fuere del caso, de su afiliación a otra entidad mayor.**

———::o::———

El Consejo Nacional de Educación establecerá procedimientos tendientes a valorar objetivamente las respuestas, y hará oportunamente una nueva publicación oficial, en que informará ampliamente a la opinión pública de los resultados.

———::o::———

**El Consejo exhorta a las instituciones y organizaciones de base que tengan presente, para sus respuestas y proposiciones, los problemas, inquietudes y experiencias específicas de sus propias comunidades locales, a fin de que las conclusiones a que se llegue reflejen, del modo más vital posible, el complejo panorama de la educación chilena, las aspiraciones reales de su pueblo y la capacidad de la comunidad nacional para transformar el sistema educativo.**

———::o::———

Finalmente, el Consejo agradece el eco que este llamado encuentre en la Comunidad, consciente de que ello hará posible la superación de nuestros problemas educacionales, a través de un esfuerzo nacional coherente y gradual, de indudable profundidad y trascendencia histórica.

———::o::———

## NOTAS

(1) Entre 1960 y 1970, la población total de Chile creció en un 20%; la población en edad escolar (5 a 19 años) aumentó en un 28%, mientras que la población matriculada en la educación parvularia, básica y media se elevó en un 70,2% (de 1.413.000 a 2.405.456 alumnos, según la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación).

(2) Mientras en 1960, el 7% de los educandos cursaba la enseñanza media y sólo el 1,7% cursaba estudios superiores, en 1970, el 12,1% estaba en el nivel medio y un 3,6% llegaba al nivel superior. En 1972, estos índices se elevan a 14,2% y 4,1%, respectivamente (datos de la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación).

(3) Según datos del Censo de 1970, de 1.473.000 trabajadores con estudios primarios, 859.400 (58,3%) se desempeñaba como trabajadores no-calificados o semicalificados. De 188.000 trabajadores con estudios técnico-profesionales de nivel medio, sólo 47.500 (un 25,2%) laboraban como trabajadores calificados, mientras que 107.800 lo hacían en tareas administrativas (57,3%). De 675.900 trabajadores con estudios secundarios, 333.000 (49,3%) ejecutaban labores administrativas, en tanto que 204.500 (30,2%) se desempeñaban como trabajadores calificados, para lo cual la enseñanza secundaria no los capacitó directamente (datos tabulados por el Prof. Guillermo Labarca, del CESO, Universidad de Chile, y publicados en "Documentos" N.º 8, de octubre de 1972, editado por el Consejo de Rectores).

(4) De cada 100 alumnos que ingresaron a I Año Primario en 1960, 84 no alcanzaron el IV Año Medio, en 1971, según un estudio de la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación. Conforme al Censo de 1970, de cada 100 trabajadores, 8,3 jamás habían asistido a la escuela, 52,1 tenían menos de VI Año Básico y sólo 34,9 habían cumplido o sobrepasado los seis años de escolaridad obligatoria (un 4,7% de los censados no declaró su nivel de estudios).

(5) En 1972, del total de alumnos de 4.º Año Medio, el 69,6% asistían a establecimientos científico-humanísticos y sólo un 30,4% concurrían a establecimientos técnico-profesionales. A pesar de que el segundo grupo egresa con una capacitación laboral específica, prácticamente más del 90% de ambos postula a continuar estudios superiores.

La matrícula en educación superior (Universidades y otras instituciones) ha tenido un crecimiento de un 72% entre 1960 y 1965 y de 111,6% entre 1965 y 1970. (Datos de la Sección Estadística de la Superintendencia de Educación).

Según un informe conjunto de las Oficinas de Planificación de las Universidades chilenas y del Ministerio de Educación, en 1973 rindieron la Prueba de Aptitud Académica 116.000 personas, de las cuales 68.000 habían egresado de la enseñanza media en 1972 y 48.000 eran rezagados de promociones anteriores. Frente a esta demanda potencial, que se ve reducida por el influjo de diversos factores que merecen una preocupación particular, la educación superior ofrece en definitiva 63.000 plazas.

Para el sexenio 1970-76, se estima que habrá un total de 80.000 egresados universitarios, pero en el mismo plazo habrá posibilidades de trabajo sólo para 55.000 de ellos. (Fuente de información: "La Universidad de Chile". Antecedentes e informaciones. Diciembre 1971, Pág. 43).

**MIEMBROS del Consejo:**

—Ministro de Educación Pública: Jorge Tapia V.
—Superintendente de Educación: Iván Núñez P.
—Subsecretario de Educación: Waldo Suárez Z., Lautaro Videla S. (R).
—Rector de la Universidad de Chile: Edgardo Böninger K., Renée Viñas J. (R).
—Rector de la Universidad Técnica del Estado: Enrique Kirberg, Jorge Arancibia J. (R).
—Rector de la Universidad Católica de Chile: Fernando Castillo V., Ernesto Livacic G. (R).
—Director de Educ. Primaria y Normal: Fresia Urrutia C.
—Director de Educ. Secundaria: Aída Migone S.
—Director de Educ. Profesional: Carlos Moreno A.
—Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Chile: Humberto Mur R.
—Director Escuela Normal Superior "José A. Núñez": Gustavo Faunes H.
—Decano de la Facultad de Educación Universidad Técnica del Estado: Eduardo Castro S.
—Unión de Profesores de Chile: Sergio Astorga G.
—Asociación de Profesores de Enseñanza Técnica y Comercial: María Eugenia Torreblanca D.
—Asociación de Profesores de Enseñanza Industrial, Minera y Agrícola: Oscar Sarmiento A.
—Representante de la Educ. Particular: Sara Philippi I.
—Representante de los Centros de Padres y Apoderados Colegios Fiscales: Jorge Olivares B.
—Representante de los Centros de Padres y Apoderados Colegios Particulares: Isabel Domínguez C.
—Actividades Agrícolas: Alfredo Concha I.
—Sociedad de Fomento Fabril: Rafael Rivera S.
—Corporación de Fomento de la Producción: Juan Salinas B.
—Secretario Técnico Superintendencia de Educación: Hugo Araya C.
—Asesor Coordinador de Oficina Técnica de Superintendencia: Julio Antúnez A.

**Nota:** En virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 224, de 6 de Marzo de 1973 ("Decreto de Democratización") integran el Consejo Nacional de Educación, en calidad de invitados, representaciones de los siguientes organismos y autoridades:

—Consejo Directivo Nacional del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación
—Consejo Directivo Nacional de la Central Unica de Trabajadores
—Federación de Trabajadores de la Educación Particular
—Presidentes de las Federaciones Nacionales de Estudiantes de Enseñanza Media y Normal.
—Presidentes de las Federaciones de Estudiantes de la Universidad de Chile, Técnica del Estado y de una de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades particulares.
—Director de la Oficina de Planificación Nacional
—Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y
—Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de Educación.

AGRADECEMOS A "SERBIMA", por su colaboracion con esta impresion

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

SUPLEMENTO REVISTA DE EDUCACION

INFORME SOBRE

# Escuela Nacional Unificada

Santiago, febrero 1973

## INTRODUCCION

*En conformidad con las disposiciones legales vigentes, el Ministerio de Educación presenta este "Informe sobre Escuela Nacional Unificada" a consideración del Honorable Consejo Nacional de Educación y, a través de él, a los diversos organismos de la comunidad.*

*La voluntad unánime del Primer Congreso Nacional de Educación se pronunció sobre la necesidad de construir la Escuela Nacional Unificada. En dicho torneo se definieron las líneas centrales de la nueva organización escolar que Chile requería. El Ministerio de Educación cumple con el mandato de la comunidad y se dispone a iniciar, en 1973, el proceso de desarrollo de la Escuela Nacional Unificada.*

*Con la entrega de este documento, fruto de estudios técnicos ordenados por el Comité Coordinador de los Servicios del Ministerio, se abre un debate que permitirá precisar y enriquecer, con el valioso aporte de la comunidad, las formas concretas de llevar a cabo el propósito de instituir la Escuela Unificada.*

*Las nuevas formas educativas surgirán de una masiva combinación de reflexión y praxis de varios años por parte de la comunidad en su conjunto. Particularmente, la Escuela Nacional Unificada será el resultado de un colectivo proceso de búsqueda de las modalidades óptimas que se extraigan de nuestra rica potencialidad de cambio.*

*Con este informe, queremos motivar y orientar la discusión y elaboración colectiva y reflejar los criterios con que el Gobierno encarará la tarea que le sugiriera el Primer Congreso Nacional de Educación.*

*Naturalmente, una problemática tan compleja como la transformación radical de la escuela chilena no puede agotarse en los escuetos márgenes de este informe.*

*La Escuela Nacional Unificada es parte importante de una política educacional mucho más vasta, cuyas líneas generales actualizadas se encontrarán en el discurso que pronunciará el compañero Jorge Tapia Valdés, Ministro de Educación, con motivo de la entrega oficial del Informe.*

*La nueva institución que aquí proponemos se insertará un proyecto que cubra todas las necesidades educativas del pueblo de Chile, a través de un verdadero Sistema Nacional de Educación que haga realidad la* educación permanente. *Habrá un documento complementario sobre esta materia.*

*Del mismo modo, habrá documentos complementarios sobre los fundamentos de la Escuela Unificada, es decir, una síntesis de los antecedentes históricos, nacionales e internacionales y de los rasgos de la crisis de fondo del complejo "sociedad-educación"; sobre el desarrollo curricular, particularmente de los tramos que se reformarán en 1973; sobre los ensayos de nueva organización escolar que se emprenderán de inmediato; sobre la participación de la comunidad y, especialmente, de los trabajadores de la educación en los cambios que se proponen, etc.*

*El Ministerio de Educación invita, en consecuencia, a estudiar y debatir con generosidad y actitud constructiva los mejores caminos para hacer realidad esta transformación proyectada como una de las grandes metas de la nación chilena.*

*IVAN NUÑEZ PRIETO*
*Superintendente de Educación Pública*

## 1. UN SISTEMA NACIONAL PARA LA EDUCACION PERMANENTE EN UNA SOCIEDAD DE TRANSICION AL SOCIALISMO.

1.1 La perspectiva estratégica que ilumina la nueva política educacional presupone la construcción de una sociedad socialista humanista, basada en el desenvolvimiento de las fuerzas productivas, en la superación de la dependencia económica, tecnológica y cultural, en el establecimiento de nuevas relaciones de propiedad y en una auténtica democracia y justicia social garantizadas por el ejercicio efectivo del poder por el pueblo.

1.2 A esta concepción del desarrollo nacional debe corresponder un sistema educacional cuantitativa y cualitativamente diferente del actual, con una cobertura que abarque a la población en su conjunto y no sólo a las nuevas generaciones. En otros términos, un Sistema Nacional que haga realidad la atención educacional a los individuos desde el nacimiento hasta la ancianidad, ya que en todas las fases del desarrollo individual hay necesidades que pueden y deben ser satisfechas a través de la educación. Esto es "educación permanente".

1.3 Entendemos también la educación permanente como una educación de masas, por las masas y para las masas, en una sociedad como la socialista, en que la comunidad va progresivamente organizándose para asumir colectivamente la responsabilidad de educar a sus miembros, mientras que las instituciones regulares de enseñanza que hasta ahora han mantenido una especie de monopolio educacional muy caro a las minorías dominantes, van paulatinamente suprimiendo las barreras que las separan de la vida social concreta e integrándose realmente a ella.

1.4 La educación permanente constituye, por lo demás, la única respuesta viable a los requerimientos de una sociedad en tránsito revolucionario, que forma parte de una Humanidad que avanza aceleradamente hacia el siglo XXI, en que tanto el conocimiento científico como las tecnologías, las relaciones económicas y las formas sociales se renuevan con tal rapidez que toda educación formal queda pronto en retraso. Entendemos, en consecuencia, la educación permanente como una habilitación continua del hombre para crear y participar del cambio social, económico y cultural.

1.5 Con estos objetivos, el **Sistema Nacional de Educación** ha de apoyarse en los más avanzados logros culturales, científicos y tecnológicos para planificarse en armónica integración con el planeamiento global de la sociedad, de acuerdo a criterios de unidad, continuidad, diversificación y democratización.

1.6 Si bien esta es una tarea estratégica de la nación chilena, a conseguir a plazo mediato, la edificación del Sistema Nacional de Educación debe comenzar desde ya, a partir de los materiales legados por la educación tradicional. En consecuencia, deben transformarse los actuales niveles parvulario, básico y medio en el Area de Educación Regular del proyectado Sistema Nacional y, paralelamente, debe conformarse el Area de Educación Extra-escolar del mismo, para cubrir las necesidades educativas del restante sector no atendido por la enseñanza formal:

1.6.1 **El Area de Educación Regular** incluirá como un todo planificado, continuo y diversificado, los actuales subsistemas de educación preescolar, básico y medio, resolviendo a la brevedad las contradicciones y desajustes existentes entre ellos, que en el fondo reflejan las contradicciones de clases hasta hoy imperantes.
Esta área tiene por finalidad entregar formación general, politécnica y profesional a las nuevas generaciones conforme a los requerimientos de los diversos momentos del desarrollo psicobiológico de los educandos.

1.6.2 El Area de Educación Extra-escolar se constituirá a partir de la coordinación de las actuales acciones llevadas a cabo por los servicios de educación de adultos del Ministerio, las universidades, INACAP, Municipalidades, servicios públicos, Central Unica de Trabajadores y sindicatos, organizaciones comunitarias, culturales, políticas y religiosas, con la colaboración de los medios de comunicación de masas y las empresas productivas.
Esta área irá progresivamente desarrollándose, bajo una planificación muy flexible, para cubrir en primera prioridad las necesidades educacionales de los inescolares y analfabetos, los desertores de la enseñanza regular, los trabajadores que requieren una superación cultural y tecnológica consonante con su nuevo rol, los sectores de irregulares físicos y sociales, las comunidades locales, especialmente las más retrasadas, etc. Todo ello sin olvidar las necesidades de recalificación y perfeccionamiento de quienes recibieron una educación regular más o menos completa.

1.6.3 La división en dos áreas es dictada por las condiciones de partida en el proceso de estructuración del sistema. Tiene, por tanto, carácter transitorio e irá progresivamente disolviéndose en la medida en que se desarrollen las condiciones favorables a la edificación del sistema como un todo.
En este mismo instante existen zonas de contacto que relativizan la estructuración en dos áreas: por ejemplo, los actuales servicios de educación de adultos del Ministerio de Educación que ofrecen enseñanza regular a un sector al que corresponde una oferta del tipo extra-escolar; otro ejemplo, las iniciativas para entregar una atención educacional no sistemática a los adolescentes a través de los programas del Departamento de Educación Extra-escolar del Ministerio, etc.

1.6.4 Las universidades serán centros superiores de investigación, creación y docencia en que culminarán los procesos de educación permanente que se canalicen por las áreas regular y extra-escolar. En consecuencia, sin desmedro de su función cultural y científica de alto nivel, se podrá acceder a ellas desde la educación regular y desde el campo del trabajo, acreditando los requisitos académicos necesarios para el resguardo de su excelencia.

1.7 **La Escuela Nacional Unificada** se insertará en el área de educación regular del Sistema Nacional y se orientará específicamente a ofrecer atención educativa integral a las nuevas generaciones de niños y adolescentes, desde su paso por la Sala Cuna hasta su egreso hacia el trabajo productivo, hacia los estudios superiores o hacia una combinación o alternancia de ambos.

1.8 Si bien coincide con conceptos formalmente aceptados a escala internacional, el Sistema Nacional de Educación se construirá a partir de la experiencia y de la capacidad de respuesta del pueblo chileno, en el contexto del proyecto socialista-democrático de desarrollo del país. La Escuela Nacional Unificada es, pues, una iniciativa que se desenvolverá dentro de una dinámica condicionante mucho más amplia.

## 2. FUNDAMENTOS

La Escuela Nacional Unificada se construye para resolver en forma positiva la profunda crisis estructural de la educación que se viene arrastrando desde hace largo tiempo y que se expresa en:

2.1 La contradicción entre el creciente proceso de socialización de las relaciones económicas, sociales y políticas (producto de factores tales como la industrialización, la urbanización, la explosión demográfica y la revolución científico-tecnológica) y la incapacidad de un sistema educacional cla-

sista e individualista para responder a los requerimientos educativos que ese proceso conlleva y que, por el contrario, sigue promoviendo una ideología capitalista anacrónica.

2.2 La contradicción entre el cada vez más vigoroso impulso popular a los procesos de participación y solidaridad social y un sistema educacional autoritario, competitivo y tradicionalista, destinado a producir individuos descomprometidos, egoistas y centrados en su propio éxito.

2.3 La contradicción entre el ascenso del pueblo a través de una permanente lucha por mayores conquistas sociales que signifiquen una incorporación real de los trabajadores a mejores niveles de vida y un sistema educacional discriminatorio e injusto que, en los hechos, sigue negando a la mayoria del pueblo el acceso a la educación, o discriminándolo en la calidad de la que logra recibir.

2.4 La contradicción entre la poderosa lucha que libra el pueblo para hacer de Chile una sociedad efectivamente democrática en que el poder lo ejerzan las grandes mayorías y un sistema educacional diseñado para reproducir la sociedad de clases y su consiguiente sistema de dominación de las mayorias por las minorias y de explotación del hombre por el hombre.

2.5 La contradicción entre las crecientes exigencias científicas y técnicas de la lucha contra las raíces del subdesarrollo y el deterioro de la capacidad de evolución científico-técnica de la actual organización escolar.

2.6 La contradicción entre una sociedad que aspira a construir su cultura en la valorización del trabajo productivo como fuente de la realización personal y de la riqueza nacional y una educación que desprecia al trabajo en favor del consumo como signo de prestigio y dignidad social.

2.7 La contradicción entre las exigencias de calificación laboral del pueblo como condición básica de un mejoramiento de la productividad del sistema económico y un sistema educacional que desvaloriza el trabajo productivo y no otorga, a la inmensa mayoria, ninguna capacitación especial para ejercerlo.

2.8 La contradicción entre las necesidades de la organización, la planificación y la administración que implica el desarrollo en una sociedad democrática y el carácter centralizado, autoritario y compartimentado del sistema administrativo educacional que favorece el desarrollo del burocratismo verticalista, el que junto con ahogar el potencial popular y la consideración de las necesidades particulares de cada región, frena la expansión de los servicios y su mejoramiento y coarta el desarrollo de las potencialidades regionales y locales del sistema.

2.9 La contradicción entre las exigencias de un desarrollo acelerado de la ciencia y la técnica más avanzada para superar la dependencia científica y tecnológica y la absorción de casi toda la actividad del esfuerzo universitario en la tarea de dar algún destino a la vida de los jóvenes egresados de un sistema educacional que no los habilita para hacer frente a la vida del trabajo.

Las contradicciones anotadas se ven hoy dia acentuadas y multiplicadas, amenazando con transformarse en el talón de Aquiles del proceso de desarrollo chileno, pues en estos últimos años el pais ha iniciado un profundo proceso de cambios estructurales cuyo éxito depende cada vez más de la capacidad que el pueblo tenga para enfrentar y resolver cada uno de los desafios planteados en el presente.

El proceso de democratización del pais ha implicado cambios radicales en la economia, lo que ha dado lugar a la creación del área social de la economía que comprende sectores industriales, mineros, agricolas, financieros y de servicios.

El área social constituye la posibilidad real de la incorporación de los trabajadores al poder y al Gobierno de las grandes mayorías, y al mismo tiempo deberá ampliar las oportunidades de trabajo a través de la aceleración del proceso de desarrollo.

Este proceso trae consigo un doble compromiso a la Educación Chilena: por una parte pone de manifiesto las incapacidades y deficiencias del sistema educacional para contribuir al éxito de las tareas que el pueblo hoy

se plantea y, por otra parte constituye una oportunidad histórica para desarrollar un cambio profundo del sistema educacional que le permita superar las contradicciones que se anotaron más arriba.
Para esa tarea, la educación chilena cuenta con los recursos necesarios y suficientes:

a) Posee una valiosa tradición de investigación y cambio del magisterio chileno y de los especialistas en educación; que junto con estudiar y luchar con las transformaciones sociales, han ensayado, con diversa suerte, toda una gama de innovaciones concretas.
b) Posee un vasto conocimiento de la experiencia internacional de transformación educacional, que recomienda políticas de unificación del sistema educacional y de integración entre enseñanza y producción similares al intento que se busca con la Escuela Nacional Unificada.
c) Posee el inapreciable apoyo de la comunidad nacional manifestado en las conclusiones unánimes del Congreso Nacional de Educación y en la movilización constante de los padres de familia, los estudiantes, los trabajadores en general y la tradición pedagógica y de lucha de los trabajadores de la educación.

## 3. CARACTERIZACION

La Escuela Nacional Unificada se pondrá en marcha en un proceso de cuatro años y tendrá un carácter permanente de ensayo y búsqueda de las mejores respuestas a los cambiantes problemas que la vida social plantea a la educación.

La Escuela Nacional Unificada será:

3.1 **Nacional**, porque nace del esfuerzo intelectual, social y material de la comunidad chilena y de su historia, y porque contribuirá al fortalecimiento de nuestra identidad y soberanía.

3.2 **Unificada**, porque hará suya la unidad del proceso de crecimiento psicobiológico y social del ser humano, supondrá el desarrollo de una cultura fundada en la unidad entre teoría y práctica, y entre educación y vida y, en consecuencia, tendrá un carácter continuo, superando la compartimentación entre enseñanza parvularia, básica y media; integrará los actuales canales científico-humanístico y técnico-profesional; y se realizará en y desde la comunidad.

3.3 **Diversificada**, porque atenderá las necesidades diferenciadas del desarrollo nacional, responderá a los requerimientos designales de las regiones y comunidades locales y atenderá a las exigencias del desarrollo individual, compatibilizándolos armónicamente.

3.4 **Democrática**, porque se basará en la participación de la comunidad en su gestación y desarrollo, porque ampliará las oportunidades educacionales y combatirá las discriminaciones en el acceso y permanencia en los estudios; porque, además, la enseñanza que en ella se impartirá estará basada en las mejores tradiciones democráticas del pueblo de Chile.

3.5 **Pluralista**, porque no será vehículo de imposición doctrinaria, sino que buscará hacer de la educación una tarea libertaria en que el educando crezca y forme su propio modo de pensar, a través de un trabajo pedagógico creativo que lo enfrente a la realidad en forma crítica y científica.

3.6 **Productiva**, ya que valorizará el trabajo socialmente útil incorporándolo teórica y prácticamente a la formación del educando y porque contribuirá a desterrar la mentalidad consumidora individualista y a desarrollar otra, productiva y solidaria.

3.7 **Integrada a la comunidad**, porque se sumará a las tareas del crecimiento de la comunidad y desarrollará con ella la nueva cultura y el proceso educativo de sus integrantes.

3.8 **Científica y tecnológica**, porque recogerá e interpretará adecuadamente la creciente importancia de las ciencias naturales y sociales y de la tecnología, reubicándolas prioritariamente con el curriculum, y porque utilizará la metodología y los logros científicos y técnicos en el propio mejoramiento de la educación.

3.9 **Humanista**, ya que apoyándose en una concepción unitaria de la cultura que incorpore la ciencia y la tecnología a los logros de la humanidad, se propondrá aportar decisivamente a la tarea social de moldear nuevas generaciones de chilenos integral y armónicamente desarrollados; y

3.10 **Planificada**, porque se construirá sujetándose a los marcos globales de la planificación del desarrollo nacional, procurando aprovechar racionalmente los recursos que le entregue la sociedad para el cumpliminto de sus metas.

## 4. OBJETIVOS

4.1 Objetivos Generales.

Con el proceso de creación de la Escuela Nacional Unificada, insertado en el proceso de construcción de una sociedad socialista, democrática y humanista, se intenta cumplir con los siguientes objetivos de la política de democratización educacional en que está comprometido el Gobierno Popular.

4.1.1 Contribuir a afianzar el naciente sistema social de vida propiciando, por una parte, elevar la capacidad de organización y unidad del pueblo en función de los grandes objetivos y tareas del proceso de cambio revolucionario y, por otra, favorecer una real participación de las mayorías en la construcción de la nueva sociedad, haciendo de cada chileno un agente innovador y promotor de cambios sociales.

4.1.2 Desarrollar la capacidad científica y técnica del pueblo que le permita controlar los mecanismos de poder de la sociedad para hacer realidad una sociedad de participación.

4.1.3 Promover un profundo proceso de incorporación masiva del pueblo que permita asegurar el acceso y disfrute de la cultura y la educación por parte de las mayorías haciendo del derecho a la educación una realidad concreta de cada chileno.

4.1.4 Proporcionar al sistema educacional la flexibilidad y capacidad de readaptación ágil y dinámica, indispensable para responder a los requerimientos que constantemente estará formulando el proceso de construcción de la nueva sociedad, lo que exigirá una actividad permanente de planificación, evaluación y reformulación en los diferentes aspectos del proceso educativo.

4.1.5 Orientar el proceso educativo en los principios de unidad de teoría y práctica y de estudio y trabajo productivo, en términos que permitan la formación de un pueblo capacitado para superar el subdesarrollo y dotado de la energía creativa necesaria para dar nacimiento a una cultura auténtica y propia.

4.1.6 Hacer posible que las universidades puedan desarrollar la ciencia y la técnica en los más altos niveles de calidad y excelencia, al liberarlas de las presiones y distorsiones provenientes de la actual orientación del sistema educacional que las ha limitado a coronar la educación regular y les ha exigido una aceptación masiva de postulantes. El ingreso a las universidades deberá fundarse en la capacidad objetivamente medida de los postulantes, a partir de la creación de condiciones reales de igualdad en el contexto de una democracia socialista.

4.2 **Objetivos especificos.**

4.2.1 Desde el punto de vista pedagógico, la Escuela Nacional Unificada, tenderá a la formación armonica de la personalidad de los niños, adolescentes y jóvenes chilenos, a fin de convertirlos en constructores activos de la nueva sociedad. Asi la Escuela Nacional Unificada garantizará a sus alumnos el desarrollo intelectual, fisico, moral, estético y técnico por medio de la adecuada combinación entre enseñanza general y politécnica, tendiente esta ultima, a la preparación de los escolares para una actividad laboral concreta.

4.2.2 Desarrollar en los estudiantes habilidades, conceptos, hábitos, opiniones, actitudes y valores favorables al trabajo colectivo, a la convivencia democrática y al compromiso social, favoreciendo preferentemente, el contacto directo con la clase trabajadora y su realidad socio-económica y laboral.

4.2.3 Propender a la creación de condiciones adecuadas de salud para toda la población y en especial de los estudiantes a través de un proceso curricular vital en que se dé preponderancia a las actividades deportivas, a las jornadas de educación sanitaria, a la vida al aire libre, como asimismo, a la protección de áreas verdes y centros de esparcimiento y recreación como base de la formación de una equilibrada personalidad en la juventud.

4.2.4 Acentuar el valor del trabajo como elemento activo en la formación de la nueva sociedad, creando en los jovenes el respeto al trabajo fisico, dejando de considerar a éste como una actividad de nivel inferior.

4.2.5 Crear una conciencia nacional, libre y soberana, con facultad para buscar en los términos de la relación solidaria con los otros pueblos latinoamericanos y el resto del mundo nuevas estructuras de convivencia internacional.

4.2.6 Exaltar la nacionalidad por medio del cultivo de los valores y productos culturales autóctonos, al mismo tiempo que se incorporen elementos de la cultura universal que permitan enriquecer el acervo nacional y la participación del pueblo en el arte, la literatura, las ciencias, la tecnologia y los medios de comunicación.

4.2.7 Desarrollar en la juventud una concepción cientifica de la sociedad, del hombre y de la naturaleza, que aseguren una efectiva participación en el desarrollo social.

4.2.8 Contribuir al desarrollo armónico de la personalidad de los jóvenes en los valores del humanismo socialista.

4.2.9 Proporcionar una educación general y politécnica que responda a los requerimientos de la planificación nacional y regional haciendo posible que la juventud cumpla un rol activo en la vida del trabajo.

4.2.10 Contribuir a cambiar la mentalidad consumidora propia de la sociedad capitalista por un fecundo espiritu de solidaridad humana.

4.2.11 Atender las necesidades de progreso regional y local en una acción planificada y desarrollada con la comunidad, como una manera de propender a arraigar a los jóvenes a su respectiva región.

## 5. ESTRUCTURA

Corresponderá a la ENU., la atención de la educación parvularia y la educación general y politécnica.

5.1 **Educación Parvularia.**

5.1.1 Los niños de 0 a 6 años estarán atendidos por las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
Cualesquiera sea su dependencia administrativa, estos organismos estarán sujetos a la tuición técnica del Ministerio de Educación en

lo referente a sus actividades educativas, a la eficiencia y calidad de su personal y, en general, a la conducción científica del proceso de desarrollo del niño en la más importante fase de su existencia.
Las acciones que se promuevan para expandir la atención y mejorar cualitativamente la educación en este nivel, adquieren gran importancia dada la creciente participación de la mujer en las tareas de la producción, que la obligan a abandonar parcialmente las responsabilidades inherentes al hogar. Este fenómeno se acentuará más aún en los próximos años.
El contenido de la educación parvularia deberá constituir la base fundamental del proceso integral de formación del individuo. Deberá crearse la máxima articulación entre ésta y la educación general y politécnica.

5.1.2 La acción de la educación parvularia se extenderá más allá de los propios niños para llegar a los padres, a la familia y a la comunidad, mediante programas integrados y permanentes de educación familiar.

## 5.2 Educación General y Politécnica.

5.2.1 La Educación General y Politécnica creará las condiciones para que educandos, trabajadores de la educación y comunidad, participen en la creación colectiva de los bienes culturales que necesita nuestra sociedad. Ello implicará que los educandos conocerán creando y no sólo consumirán ciencia sino que contribuirán a producirla; no sólo disfrutarán de los valores del arte y la cultura, sino que aportarán a su desarrollo y enriquecimiento.
La Educación General y Politécnica ayudará a la adquisición de los fundamentos científicos de las ramas más importantes de la producción de bienes y de servicios, al dominio teórico y práctico de la tecnología y al conocimiento y solución de los problemas sociales que afectan al país. Esto se logrará por medio de la íntima vinculación entre la escuela y la vida, la enseñanza y la producción, la teoría y la práctica, haciendo de este modo la educación más vital, el conocimiento más científico, el desarrollo más pleno, y asegurando en cada joven la formación del hombre, del ciudadano y del productor.

5.2.2 Atenderá a los jóvenes de 6 a 18 años. En principio tendrá una duración de 12 años y se expresará como un proceso continuo que atienda las necesidades del desarrollo nacional y asimismo responda a las características del crecimiento psicobiológico del estudiante y a sus potencialidades, a través de una adecuada organización curricular.

5.2.3 Para facilitar la adecuación del curriculum a las características de las diversas etapas del desarrollo del alumno y permitir una mejor planificación de la Escuela Nacional Unificada, este ciclo se estructurará en cuatro tramos:

5.2.3.1 De 1º a 4º año, cuyos contenidos curriculares se organizarán en forma integrada (unidades);

5.2.3.2 De 5º a 6º año, en el cual se combinará el sistema globalizado con la organización de contenidos por áreas y disciplinas;

5.2.3.3 De 7º a 8º año, cuyo curriculum gradualmente armonizará la organización de contenidos por áreas con la de disciplinas y enfatizará el proceso de orientación; y,

5.2.3.4 De 9º a 12º año, con un curriculum estructurado a base de tres planes, común, electivo y de especialización, intensificando gradualmente la formación tecnológica.

De ninguna manera podrá entenderse que esta forma de organización de los contenidos da lugar al establecimiento de niveles que

rompan el carácter unitario y continuo de la educación general y politécnica.

Las modalidades de organización indicadas estarán presentes a lo largo de todo el proceso escolar. En cada uno de los tramos, una o dos de ellas tendrán especial relevancia por sobre las demás, en consideración a las características que va presentando el desarrollo psicobiológico y social del educando.

La división en cursos anuales tampoco podrá entenderse como definitiva. El carácter de ensayo de la ENU facilitará la búsqueda de otras formas de organización curricular en el tiempo, tales como semestres, grupos de años, avance por niveles, etc.

5.2.4 Los siguientes son algunos rasgos específicos del curriculum de la educación general y politécnica:

5.2.4.1 El curriculum y la organización y administración de la ENU deberán consultar en sus primeros ocho años, modalidades durante las cuales los alumnos podrán libremente elegir sus actividades, tanto para favorecer el desarrollo de aptitudes, habilidades e intereses especiales, como para facilitar recuperaciones.

5.2.4.2 La formación general y las experiencias obtenidas en el proceso estudio-trabajo, en las prácticas productivas, en los trabajos voluntarios en la comunidad, facilitarán al alumno la continuación de sus estudios o su incorporación a la vida familiar, democrática y productiva de la comunidad.

5.2.4.3 La formación tecnológica no sólo se adquirirá en los laboratorios y talleres de los establecimientos escolares, sino también en las industrias y servicios de la comunidad, como parte integral de la docencia.

5.2.4.4 Desde el 1.er año se dará énfasis a las actividades de orientación para favorecer el conocimiento de todas las áreas tecnológicas a través del proceso de estudio-trabajo y de los trabajos voluntarios, lo que dará oportunidad para observar y registrar las experiencias y preferencias de cada estudiante.

5.2.4.5 El proceso de orientación culminará en el 9º año, debiendo en este curso darse a los alumnos la oportunidad de conocer mejor las diversas familias de especialidades que ofrece el campo ocupacional, mediante una orientación general técnica en cada una de ellas y con la participación directa en sus actividades. Por medio de un sistema rotativo los grupos de alumnos de 9º deberán cubrir el proceso antes indicado en cada una de las familias o áreas de especialidades, además de observaciones, prácticas obligatorias y trabajos voluntarios.

5.2.4.6 Los propósitos de los 3 planes de los cursos 9 a 12º son los siguientes:

a) El plan común tiene por objeto asegurar una base cultural mínima, tanto para la continuación de estudios como para la incorporación a la vida familiar y de la comunidad.

b) El plan electivo está destinado a permitir que los alumnos tengan la posibilidad de elegir contenidos curriculares acordes con sus aptitudes, intereses y habilidades.

c) El plan de especialización comprenderá las asignaturas ligadas a la especialidad (profesionales) elegida y las actividades prácticas de las mismas.

5.2.4.7 En el 10º año cada alumno reducirá su actividad tecnológica a una sola área, además del plan común y del electivo. Así intensificará su conocimiento teórico sobre el área y acen-

tuará las prácticas supervisadas en las diversas especialidades que ella cubre.

5.2.4.8 En los 11º y 12º además del plan común y del electivo, el alumno se concentrará en lo tecnológico en una sola especialidad.

5.2.4.9 Evaluaciones y estudios posteriores permitirán decidir si el comienzo de la especialidad se adelanta o se posterga y si se hará necesaria la creación de un 13º año para las especialidades de mayor complejidad.

5.2.4.10 En el proceso constante de evaluación que deberá realizarse desde la educación parvularia se dejará constancia de los rendimientos, prácticas productivas, trabajos voluntarios, además de apreciaciones generales sobre aptitudes, habilidades, actitudes e intereses de los alumnos.

5.2.4.11 Para los alumnos que no continúan sus estudios en el área de educación regular, habrá cursos especiales de superación cultural y orientación laboral, que les permitan obtener una calificación.

5.2.4.12 Los alumnos que por cualquier razón o motivo deban abandonar la escuela, podrán reincorporarse al nivel que corresponda de acuerdo al desarrollo logrado fuera de ella.

5.2.4.13 Al término del proceso, los estudiantes recibirán el título de Sub-técnico o de Técnico de Nivel Medio, según corresponda y un certificado que acredite sus rendimientos, trabajos voluntarios y una apreciación general sobre los diversos aspectos de su personalidad.

## 6. ESTRUCTURACION ORGANICA DE LA ESCUELA NACIONAL UNIFICADA.

6.1 La Escuela Nacional Unificada se establecerá como institución en un proceso dinámico que considerará la realidad socio-cultural, en que se emplaza y las decisiones de la planificación nacional, regional y local.

6.2 La forma orgánica más general que asumirá la ENU será la de **Complejos Educacionales**, cuya jurisdicción en general coincidirá con la de los Consejos Locales de Educación.

6.3 Todos los establecimientos fiscales de un Complejo Educacional funcionarán bajo una dirección unificada, con autonomía para planificar su desarrollo dentro de los planes locales, regionales y nacionales, y partiendo de la consideración básica de obtener un racional aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de los establecimientos y de la comunidad respectiva. En el hecho, los actuales planteles educacionales llegarán a considerarse como distintos locales de una gran escuela unificada.

6.4 En 1973 deberán ensayarse los Complejos en comunidades representativas de la diversidad geo-económico-social del país.

6.5 Al momento de iniciarse el proceso, los Complejos serán integrados por escuelas básicas y de enseñanza media, humanístico-científicas y técnico-profesionales dependientes del Ministerio de Educación. Podrán incluir actividades correspondientes al área extra-regular que estén bajo la tuición del Ministerio, como también las instituciones dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6.6 También la ENU podrá tomar la forma de una Unidad Escolar completa, que funcione en un mismo local o establecimiento. Estas se ubicarán de preferencia en ciudades pequeñas, rurales o industriales, barrios o poblaciones, en los que la estructura económica y social y educacional presente condiciones adecuadas.

6.7 Las actuales Escuelas Consolidadas podrán ser organizadas a partir de 1973, como Unidades Escolares completas y/o ser integradas a los Complejos correspondientes.

6.8 En la planificación curricular de los Complejos y de las Unidades Escolares completas se considerarán las posibilidades y oportunidades educa-

cionales ofrecidas por las actividades productivas y comunitarias de la localidad o región.

6.9 Se prevee que debido al desarrollo económico desigual y a la estrechez del mercado ocupacional de determinadas profesiones, habrá necesidad de crear Centros Regionales o Nacionales Unificados en los que, junto con el plan común y electivo de los últimos años de la ENU se entregarán planes correspondientes a ciertas especialidades muy complejas y/o cuyo campo de producción presente una gran concentración geográfica. A pesar de su carácter regional o nacional, estos Centros serán incorporados a un Complejo Educacional para su administración. No obstante, el acceso a ellos estará garantizado a todos los jóvenes de la región o del país que lo requieran.

6.10 Las autoridades educacionales a nivel regional, estudiarán la forma y procedimientos para asociar a los Complejos Educacionales y/o Unidades Escolares completas, una escuela normal o sede universitaria, para los efectos en materia de investigación, formación y perfeccionamiento del profesorado.

6.11 El funcionamiento de los Complejos Educacionales y de las Unidades Escolares completas será planificado, organizado y evaluado por comités técnicos que se constituirán con la participación de los trabajadores de la educación, las organizaciones comunitarias, los centros productivos y la escuela normal y/o Sede Universitaria asociada.
La acción de estos comités técnicos deberá sujetarse a las orientaciones recomendadas por los Consejos Locales de Educación.

6.12 Las escuelas básicas que formen parte de un Complejo Educacional, deberán ofrecer como mínimo, a más tardar en 1976, los seis primeros años de la educación general y politécnica.

6.13 La Escuela Nacional Unificada tendrá carácter coeducacional, para cuyo efecto la planificación de su desarrollo contemplará las medidas para que progresivamente, vayan integrándose alumnos de ambos sexos a las unidades escolares y cursos que la compondrán.

6.14 La educación particular reconocida por el Estado mantendrá su organización administrativa actual y todos sus deberes y obligaciones. En virtud de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, deberá adoptar los contenidos y la estructura curricular de la ENU.
Para favorecer la implementación de las nuevas formas curriculares, el Estado ofrecerá a la educación privada el acceso a los recursos y facilidades que se brinden a los establecimientos fiscales, tales como perfeccionamiento del profesorado, ayuda técnica, distribución gratuita de textos, utilización de las instalaciones y personal del área social o de los servicios públicos, etc.
Podrán establecerse convenios entre el Estado y establecimientos particulares para el uso reciproco de recursos educacionales, en el interés de facilitar la continuación de estudios y, particularmente, el cumplimiento de los planes electivos y de especialización laboral por parte de los alumnos de la enseñanza fiscal y de la privada, para cuyo efecto los planteles de enseñanza fiscal y de la privada, para cuyo efecto los planteles de enseñanza particular podrán optar libremente por incorporarse al funcionamiento de los Complejos Educacionales sin perder su calidad de establecimientos privados.

## 7. ACCIONES Y REQUISITOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA NACIONAL UNIFICADA.

### 7.1 Atención educacional universal progresiva.

No es posible concebir el establecimiento de la ENU, sin una ampliación drástica de las oportunidades educacionales que se ofrecen a la comunidad. El esfuerzo que el Gobierno ha realizado en este sentido durante los dos últimos años, ha significado aumentos sin precedentes tanto en las

cifras de matrículas ofrecidas a través del Sistema Regular como a través de la apertura y desarrollo de nuevas y variadas formas de educación extrarregular. Sin embargo, la magnitud del déficit en términos absolutos y el carácter claramente clasista con que se organizó la educación en el pasado marginando del sistema a los sectores desposeídos, obligan a aumentar aún más el ritmo del crecimiento en la atención educacional que se presta a la población.

Es necesario, entonces, establecer un programa sistemático tendiente a la universalización de la atención educacional. Además de las medidas que se adopten en el área de educación extrarregular, se hace necesario impulsar las siguientes medidas, integradas al proceso de puesta en marcha de la ENU.

7.1.1 Responder al crecimiento vegetativo de la demanda escolar. Es de esperar, que, como resultado de la política social del Gobierno, se produzca en el futuro inmediato un aumento casi explosivo de la demanda de atención escolar, especialmente en los niveles inferiores, sea por incorporación o reincorporación de sectores que se encontraban al margen de la escuela, sea por efecto de una mayor capacidad de retención del sistema. Este fenómeno debe ser enfrentado con la debida anticipación y apoyándose en las organizaciones de base para la determinación de las demandas reales y las formulaciones de las posibles soluciones. En este campo, los Consejos creados por el Decreto de Democratización pueden desempeñar un papel extremadamente útil.

7.1.2 A pesar de que las estadísticas parecen indicar que en los primeros grados los índices de escolaridad son cercanos al 100%, la realidad muestra que hay un gran número de niños que no reciben atención escolar. Creemos llegado el momento de que el Gobierno se plantee como meta el no dejar a ningún niño en Chile sin educación. Tenemos la convicción de que ello es posible si se planifica sobre bases realistas, estableciendo metas parciales progresivas, y se incorpora a esta tarea a las organizaciones de masas, a las instituciones del Estado y a las instituciones privadas, y se entiende que la atención educacional al niño puede darse tanto en el Area de Educación Regular como en el Area de Educación Extrarregular. Durante el año 1973 podría comenzarse, por ejemplo, concentrando los esfuerzos en el tramo de 7 a 10 años.

7.2 **Proceso de constitución de la ENU. (1973).**

7.2.1 Primera etapa (1973). Durante 1973 se consultan los siguientes pasos en el proceso de constitución de la ENU:

7.2.1.1 Innovaciones curriculares en cuatro cursos del sistema:

Los alumnos que ingresan al Primer Año Medio, cursarán en abril y mayo los estudios correspondientes al plan científico-humanístico o al plan general de la enseñanza técnico-profesional. Desde el 1 de junio se pondrá en marcha el Primer Año Medio Unificado, que remplaza al curso vigente y que posteriormente corresponderá al 9º Año de la ENU. Su curriculum definitivo dependerá, en gran medida, de los aportes que hagan los padres, los alumnos, las organizaciones de masas y los propios trabajadores de la educación, y de la evaluación final correspondiente a este año escolar.

A contar del segundo semestre comenzarán a funcionar a escala nacional los cursos reformados de 1º, 5º y 7º, que son los primeros cursos de cada tramo en que se estructurará la ENU.

7.2.1.2 **Ensayos generalizados de incorporación del trabajo productivo y a la vida de la comunidad.**

La incorporación del trabajo productivo en el curriculum escolar y la vinculación de la escuela con la vida de la comunidad constituyen dos elementos cualitativamente nuevos y su introducción requiere de una fase de ensayo y experimentación en que la participación creadora del profesorado permita poner a prueba y evaluar múltiples formas de hacerlo.

7.2.1.3 **Elaboración del nuevo curriculum de la ENU.**

Durante el año 1973 se consulta a este respecto, la elaboración de los planes de estudio de todo el sistema y los programas para los cursos que se ponen en marcha en 1973 y 1974. El proceso de elaboración debe combinar el trabajo de comisiones centralizadas que cautelen la adecuación de objetivos, planes y programas al espíritu de la Escuela Nacional Unificada, y la participación real de los padres, estudiantes, organizaciones de masas y muy especialmente de los trabajadores de la educación, que permita que los intereses de la comunidad y la experiencia de los profesores queden reflejados en el curriculum. Esta participación tiene por objeto acoger los mejores aportes y sugerencias de la comunidad nacional para asegurar el buen éxito del proceso de constitución de la ENU y su perfeccionamiento.

7.2.1.4 **Ensayos locales de complejos educacionales y nueva estructura para las Escuelas Consolidadas.**

La integración de diferentes establecimientos en un Complejo Educacional presenta problemas de organización y administración cuya solución no es simple. Para enfrentarlos correctamente se requiere de un período de ensayos llevados a cabo en forma sistemática y planificada. La selección de las localidades en que se realizarían estos ensayos se haría, en primera aproximación, sobre la base de los siguientes criterios:

a) que haya a lo menos uno en cada Coordinación Regional;
b) que existan en la localidad empresas del área social especialmente interesadas en introducir y apoyar acciones de transformación educacional; y
c) que se preste atención a zonas que tradicionalmente se han visto marginadas.

Las Escuelas Consolidadas, por otra parte, presentan condiciones que favorecen su constitución como Unidades Escolares Completas. Algunas de ellas pueden servir de base para ensayos similares a los mencionados en el punto anterior.

7.2.1.5 **Evaluación del funcionamiento de los cursos reformados (1°, 5°, 7° y 9°).**

El funcionamiento de estos cursos en condiciones reales y concretas proporcionará información de gran valor para los pasos a seguir en la continuación del proceso. Se hace necesario realizar, entonces, una evaluación eficiente de los aspectos más relevantes.

7.2.1.6 **Ensayos de vinculación de ENU con enseñanza parvularia.**

Existirán ENU que incluirán la presencia de Salas Cunas y Jardines Infantiles, a fin de poner en práctica todo el proceso educativo y la posibilidad de evaluarlo. Esto también en Unidades Completas y Complejos Educacionales.

2.2 **Segunda etapa (1974).**

7.2.2.1 Puesta en marcha de los cursos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10°

de la ENU., quedando así sujetos al nuevo sistema los cursos de 1º al 10º.

7.2.2.2 Constitución de los Complejos Locales en todas las comunas del país.

7.2.3 Tercera etapa (1975).

7.2.3.1 Puesta en marcha de 11º año.

7.2.3.2 Evaluación del funcionamiento de los cursos de escuelas reformadas.

7.2.4 Cuarta etapa (1976).

7.2.4.1 Puesta en marcha del 12º año.

7.2.4.2 Evaluación general de proceso de constitución y funcionamiento de la ENU. y replaneamiento de la misma.

7.3 Medidas de apoyo

7.3.1. **Poner en práctica las disposiciones del Decreto de Democratización.**

El Decreto de Democratización es uno de los medios más importantes para impulsar la puesta en marcha de la ENU, ya que sus disposiciones facilitan la acción de diversos consejos que operarán en distintos niveles del planeamiento educativo.
Dos de las características más relevantes que tendrá la ENU serán su contacto con la comunidad y la incorporación del trabajo productivo al quehacer educacional; los Consejos que crea el Decreto de Democratización donde está representada la comunidad organizada serán el vinculo natural para establecer el contacto con los sectores laborales y comunitarios.

7.3.2 **Estudio, discusión y difusión del proceso de constitución de la ENU, entre los trabajadores de la Educación, padres, estudiantes y comunidad.**

Consecuentes con el principio de que la educación no es problema que incumbe solamente a los técnicos, se establecerán los medios necesarios para obtener el pronunciamiento del aporte permanente de las bases de la comunidad organizada. Esto permitirá, además, establecer y comprometer su acción en el proceso de cambios educacionales que se avecina.

7.3.3. **Formación y perfeccionamiento del personal.**

Es lógico pensar que para obtener una escuela verdaderamente nueva es necesario que los maestros, actores de primera linea en este proceso, adquieran también una clara perspectiva de los cambios que se están iniciando. Por ello, estimamos que el perfeccionamiento de los maestros en actual servicio y la formación de las futuras generaciones que se harán cargo de la nueva educación, tienen una trascendencia insoslayable.
Se hará necesario dar unidad al perfeccionamiento rompiendo los vicios y limitaciones impuestas por la estructura de ramas y niveles. Para este efecto se integrarán los Talleres de Educadores con los CLEB.

7.3.3.1. **Formación unificada de las nuevas generaciones de maestros.**

Si en el futuro la escuela será una sola, es lógico pensar que la formación del maestro deberá ser también una. Esta medida de unificación de la formación del maestro tendrá también una repercusión social y profesional al desaparecer odiosas categorías con sus consecuencias de desniveles de rentas y de status.

7.3.3.2. **Formación del nuevo tipo de personal requerido por ENU.**

7.3.3.2.1. Personal directivo y/o administradores.
El funcionamiento de la ENU. especialmente a base de Complejos Educacionales. implicará una nueva estructuración del aparato administrativo escolar. lo que determinará la necesidad de formar un nuevo tipo de profesional y de cambiar el sentido actual de dirección y administración de los establecimientos.

7.3.3.2.2 Formación de profesores de educación politécnica y tecnológica.
Es de especial importancia atender la formación de este tipo de profesional, tradicionalmente escaso y de formación muy improvisada.

7.3.3.2.3. Personal administrativo.
Creemos que este tipo de personal no diferirá fundamentalmente del existente; pero será necesario analizar el problema, y buscar los medios más eficientes para que todos los trabajadores de la educación tomen conciencia de la cuota de responsabilidad que les corresponde afrontar ante la escuela nueva.
Al respecto, habrá que establecer una política de administración de personal que contemple requisitos de preparación para el ingreso, normas de selección y sistemas de perfeccionamiento en servicio.

7.3.3.2.4. Personal de las futuras secciones docentes de las empresas y servicios que coadyuvarán en la función educacional.
Este es un aspecto que merece nuestra máxima atención para facilitar el proceso de aprendizaje en el mismo frente de trabajo, labor docente que le dará carácter y vitalidad a la concepción pedagógica del trabajo como elemento formador de la personalidad.
Los profesionales, técnicos u obreros que tendrán a cargo esta función pedagógica dentro de las empresas, deberán ser entrenados adecuadamente para que su labor, que estimamos fundamental, alcance plenamente los objetivos que se proponen.

7.3.3.3. **Perfeccionamiento del actual cuerpo docente directivo.**

La campaña publicitaria de información a nivel del magisterio y luego el perfeccionamiento del mismo con miras a la ENU., son medidas de importancia capital y deben apuntar a los siguientes objetivos mínimos:

1. Lograr que todo el magisterio esté informado en detalle para que comprenda la trascendencia del proceso de reforma.

2. Comprometer la voluntad de este sector que es el que dinamiza formalmente todo el proceso escolar.

3. Lograr que cada maestro se sienta actor del proceso para que entregue conscientemente su cuota de aporte a la nueva escuela.

4. Lograr que el maestro sea y se sienta un elemento funcional a la nueva escuela y no un desplazado, porque en este caso podría transformarse, consciente o inconscientemente, en un factor negativo dentro del nuevo sistema.

7.3.4 Status Jurídico-Administrativo y económico del personal.

Se hará indispensable homologar el régimen de nombramiento y la jornada de trabajo del personal docente y directivo, de manera que antes del término del período, se haya generalizado el nombramiento por cargo de jornada completa, con un sueldo base común y las asignaciones complementarias a que haya lugar.

7.3.5 Medidas de administración:

La materialización de la Escuela Nacional Unificada exige una administración educacional de nuevo tipo, en cuyo nivel nacional, al mismo tiempo, se unifique la función ejecutiva y se la distinga de la función técnica que también debe integrarse. Todo lo anterior, compatibilizado con una estructuración similar a niveles regional, provincial y local, que a la vez que garantice la unidad del sistema, facilite la desconcentración y descentralización administrativa.
Una Ley Orgánica de Educación deberá establecer la nueva estructura del Sistema Nacional de Educación, reorganizar la administración de los servicios, crear la carrera del magisterio y regular el status profesional y funcionario de éste, conforme a las características de la Escuela Nacional Unificada.
Entretanto, y de inmediato, el proceso de implementación de la ENU exigirá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

7.3.5.1 Constitución de una Comisión Nacional Coordinadora para la puesta en marcha del proceso ENU, que disponga de plenos poderes delegados por las diversas autoridades del MINEDUC.

7.3.5.2 Funcionamiento de un proceso permanente de evaluación, a cargo de los Consejos Plenarios y Congresos establecidos en el Decreto de Democratización, con la colaboración de los organismos tecnicos del Ministerio.

7.3.5.3 Delegación de las atribuciones necesarias para que las Coordinaciones Regionales puedan asumir un papel fundamental en la orientación del proceso de construcción de la Escuela Nacional Unificada, sin perjuicio de aprovechar la experiencia ejecutiva de los jefes intermedios y de establecimientos dependientes de las Direcciones de Educación.

7.3.5.4 Dictación de los siguientes Decretos:

1º Modificatorio del sistema educacional para crear la Escuela Nacional Unificada.
2º Aprobatorio de nuevos planes de estudio para el Primer Año Medio Unificado.
3º Aprobatorio de nuevos planes de estudios para los actuales 1º, 5º y 7º Año de Educación Básica, a fin de convertirlos en los respectivos cursos de la ENU.
4º Aprobatorio de los nuevos programas de enseñanza para los cursos antes mencionados.
5º Declaratorio de "zonas experimentales", a las jurisdicciones que se estime convenientes a fin de ensayar la estructura de Complejos Educacionales.

Talleres Gráficos "García" · Cuota 818 · Fono 736451

HISTORIA DE LA EDUCACION
Prof. Lautaro Videla S.

# PLANTEAMIENTO

Usted participó en diversas alternativas de la cátedra:

- Organización Grupal para integrar iniciativas.
- Colección documental como fuentes de información.
- Iniciación en la investigación científica.
- Construcción de una línea de tiempo representativa de la Historia Nacional y ubicación cronológica de los eventos educacionales.
- Ensayo de análisis comparativo de alternativas constitucionales.
- Exposiciones del docente como complemento del proceso educativo.

Con estos antecedentes, como actividad final de evaluación del curso, le proponemos que diseñe una estructura que permita un análisis comparativo entre la "Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza" (LOCE) el proyecto "Escuela Nacional Unificada" (ENU) y las "Proposiciones de Juan Egaña".

Al respecto, para el diseño del cuadro de análisis comparativo, considere los siguientes aspectos aplicables a cada documento.

- Contexto histórico.
- Objetivos de la educación.
- Responsabilidad del Estado.
- Financiamiento de la educación.
- Contenidos programáticos.
- Sectores sociales a quien favorece el sistema Educativo.

Santiago, Agosto de 1999.